



Uruguay **Presidencia**



**COMUNICADO N°40
LLAMADO 01/2024
FIDEICOMISO RADARES**

24 de abril de 2024

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HASTA TRES RADARES METEOROLÓGICOS PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSULTA: con referencia al punto 2.a de página 38 se requiere saber a qué altura mínima debe estar el plano de apoyo del pedestal del radar, (esto definiría la altura efectiva de la torre metálica)?

RESPUESTA: De acuerdo a los requerimientos (punto 2.a), la altura mínima de la torre metálica es de 10 metros. Sin embargo, los oferentes deberán evaluar las locaciones de cada radar y determinar si se debe aumentar la altura de la torre para reducir al mínimo el impacto de estructuras aledañas (o árboles, elevaciones, etc.) que bloqueen la propagación del haz electromagnético del radar a bajas elevaciones. La altura efectiva del pedestal, montado sobre la torre metálica (y adentro del radomo) no se especifica, ya que esta depende de la solución (o sistema) propuesta por cada oferente.